CUT: 224356 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 247 -2019-ANA

Lima, 11 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 142-2019-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe Legal N° 957-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural Nº 372-2018-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Ingresos y Gastos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de: "1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo Nº 04/GN; dicha resolución debe expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan; asimismo, precisa que copia de la misma se presenta a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440;

Que, se han recibido requerimientos de las diferentes áreas de la Autoridad Nacional del Agua, que son para realizar lo siguiente: ampliación de formalización de derechos de uso de agua poblacional y agrario para la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla; enmienda para el ejercicio del derecho de uso de agua - organizaciones de usuarios de agua; organización de 06 eventos macrorregionales de fortalecimiento de capacidades; análisis de muestras de agua superficial y subterránea; pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; culminación de nuevas tareas de cultura del agua a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, y contratación de personal para la Sede Central y Órganos Desconcentrados relacionadas a las actividades de Recursos Hídricos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 142-2019-ANA-OPP-UDP, solicitó autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos en su Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 3 631 000,00 (Tres millones seiscientos treinta y un mil y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua;

Que, al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 957-2019-ANA-OAJ, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 3 631 000,00 (Tres millones seiscientos treinta y un mil y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender las necesidades de nuestros diferentes órganos institucionales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/ 3 631 000,00 (Tres millones seiscientos treinta y un mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N°247 -2019-ANA

INGRESOS				**(En Soles)**
FTE. FTO.	**: 2**	**Recursos Directamente Recaudados**	**S/**	**3 631 000**
1.3	:	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/	3 631 000
1.3.2	:	Derechos y Tasa Administrativas		3 631 000
1.3.2.6	:	Derechos Administrativos de Agricultura		3 631 000
1.3.2.6.1.4	:	Tarifas de Agua		3 631 000
	:	**TOTAL INGRESOS**	**S/**	**3 631 000**

EGRESOS				**(En Soles)**
FTE. FTO.	: 2	Recursos Directamente Recaudados		
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central		
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua		
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 9001**	**Acciones Centrales**		**1 183 267**
ACTIVIDAD	: 5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/	500 056
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	500 056
ACTIVIDAD	: 5.000002	Acciones de Alta Direcciones	S/	72 500
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	72 500
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa	S/	610 711
GASTOS CORRIENTES				
2.5 Otros Gastos			S/	610 711
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 9002**	**Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos- APNOP**		**2 447 733**
ACTIVIDAD	: 5.001070	Promoción de la Infraestructura Hidráulica	S/	64 778
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	64 778
ACTIVIDAD	: 5.001840	Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña	S/	77 371
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	77 371
ACTIVIDAD	: 5.001841	Autoridad Administrativa del Agua II Chaparra Chincha	S/	68 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	68 000
ACTIVIDAD	: 5001842	Autoridad Administrativa del agua III Cañete Fortaleza	S/	131 100
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	131 100

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GAMOZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Luis Alberto Díaz Ramírez
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ACTIVIDAD	: 5001843	Autoridad Administrativa del agua IV Huarmey Chicama	S/	52 000
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/	52 000
ACTIVIDAD	: 5001845	Autoridad Administrativa del agua V Jequetepeque Zarumilla	S/	163 784
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/	163 784
ACTIVIDAD	: 5001846	Autoridad Administrativa del agua VI Marañón	S/	99 500
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	99 500
ACTIVIDAD	: 5001847	Autoridad Administrativa del agua VII Amazonas	S/.	6 000
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	6 000
ACTIVIDAD	: 5001848	Autoridad Administrativa del agua VIII Huallaga	S/.	15 450
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	15 450
ACTIVIDAD	: 5001849	Autoridad Administrativa del agua X Mantaro	S/.	4 000
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	4 000
ACTIVIDAD	: 5001850	Autoridad Administrativa del agua XI Pampas Apurimac	S/.	36 500
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	36 500
ACTIVIDAD	: 5001851	Autoridad Administrativa del agua XII Urubamba Vilcanota	S/.	22 850
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	22 850
ACTIVIDAD	: 5001852	Autoridad Administrativa del agua XIII Madre de Dios	S/.	36 000
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	36 000
ACTIVIDAD	: 5003664	Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos	S/.	1 129 000
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	1 129 000
ACTIVIDAD	: 5004624	Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos	S/.	400 000
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	400 000
ACTIVIDAD	: 5004682	Seguridad Juridica para el Acceso y Uso Multisectorial de los Recursos Hídricos	S/.	141 400
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			S/.	141 400
		SUBTOTAL	**S/.**	**3 631 000**
		TOTAL UE 001	**S/.**	**3 631 000**
	TOTAL PLIEGO		**S/.**	**3 631 000**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto